

**VIVE EL TEATRO CON
COCA-COLA**

**8^{OS} PREMIOS “BUERO”
DE TEATRO JOVEN
2010/2011**

CATALUÑA - 6è PREMI OVIDI DE TEATRE JOVE

ARAGÓN - 3º PREMIO “HERMANOS ARGENSOLA” DE TEATRO JOVEN

BALEARES – 5è PREMI “JAUME VIDAL ALCOVER” DE TEATRE JOVE

CANARIAS – 5º PREMIOS “PEDRO GARCÍA CABRERA” DE TEATRO JOVEN

BASES DE PARTICIPACIÓN

Introducción

Los PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN convocan en su octava edición a Grupos de teatro formados por jóvenes que quieran presentar sus puestas en escena, optar a ser el mejor montaje de su Comunidad Autónoma y llegar a la Fase Final, en la que el Jurado Nacional elegirá, entre todos los ganadores autonómicos, los cuatro mejores montajes para representar sus obras en un prestigioso teatro de Madrid, entre otros premios y actividades.

Estos Premios toman el nombre del insigne dramaturgo español Antonio Buero Vallejo (Guadalajara, 1916 – Madrid, 2000). Hay cuatro comunidades autónomas en las que los Premios “Buero” de Teatro Joven se presentan además con denominaciones propias, pero con idénticas Bases al resto de comunidades. Así, en Cataluña toman el nombre de **6^º Premi “Ovidi”**; en Aragón, **3^º Premios “Hermanos Argensola”**; en Canarias, **5^º Premios “Pedro García Cabrera”** y en Baleares, **5^º Premi “Jaume Vidal Alcover”**.

La **Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación**, como entidades organizadoras, persiguen que gracias al teatro los jóvenes puedan aprender y divertirse, integrarse y estimular su afición por las artes escénicas y desarrollar su creatividad artística.

En la pasada edición participaron más de doscientos grupos, los ganadores autonómicos representaron sus obras en teatros de su comunidad y recibieron obsequios de material teatral y los que llegaron a la Final representaron sus obras en el Teatro Valle Inclán, asistieron en el Campus Coca-Cola a talleres de iluminación, sonido, magia, esgrima, improvisación... protagonizaron una representación frente al Museo Reina Sofía y visitaron los festivales de Almagro y Mérida.

Este año miles de jóvenes volverán a demostrar que... **el teatro puede.**

1. Requisitos para participar

1.1. Categorías

Cada Grupo Teatral tendrá que inscribirse en el Concurso dentro de una de las dos siguientes categorías:

- **Categoría escolar**, para Grupos pertenecientes a centros de enseñanza, públicos o privados, cuyos miembros cursen estudios de 2º Ciclo de ESO, Bachillerato o Formación Profesional.
- **Categoría no escolar**, para Grupos de teatro aficionado pertenecientes a centros culturales, casas de cultura, asociaciones culturales, compañías independientes de teatro, etc.

1.2. Composición de los Grupos

Los Grupos Teatrales podrán estar compuestos por un **máximo de 30 personas para la categoría escolar y por un máximo de 20 personas para la categoría no escolar.**

En este máximo están incluidos los **Representantes del Grupo** (responsable del Centro y/o el Coordinador del Grupo Teatral) que serán quienes inscriban al Grupo, lo representen y actúen en su nombre a la hora de aceptar los Premios.

Se admitirán un máximo de dos coordinadores/as por grupo. En el caso de grupos de jóvenes con discapacidades psico-motrices que requieran del apoyo de adultos para actuar se permitirá un mayor número de coordinadores, pudiendo incluso sobrepasar los límites marcados de 20 y 30 personas. El centro de pertenencia deberá justificar por escrito esta necesidad a la Organización de los Premios "Buero" (en adelante La Organización) antes de la fecha de cierre de inscripciones.

Todos los componentes de los Grupos Teatrales deben estar obligatoriamente adscritos al centro a través del cual participan en este Concurso. No se admitirán a Concurso Grupos que tengan entre sus miembros a jóvenes que no sigan adscritos a dicho centro en las fechas en que se desarrolla la presente edición, aunque lo hubieran estado en cursos pasados.

1.3. Edades

Los componentes de los Grupos Teatrales, con la lógica excepción del coordinador o coordinadores responsables del Grupo, deberán tener 14 años

cumplidos y no haber superado la edad de 21 años, en el momento de la inscripción del Grupo de Teatro en el Concurso.

El responsable del Grupo Teatral será el encargado de verificar que todos los componentes del mismo cumplen con dichos requisitos de edad.

La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma, pero, si se evidenciara que cuenta con algún componente que no cumple dicho requisito, la Organización podría descalificar a dicho componente o al Grupo en su conjunto, en cualquiera de las fases del Concurso.

Únicamente en el caso de grupos de teatro que incluyan entre sus componentes personas con discapacidad psíquica, podrá permitirse la participación de algún componente que no cumpla la edad, siempre y cuando al menos la mitad de los componentes esté dentro de la edad permitida y en todo caso acompañando la inscripción de una nota del centro que solicite la admisión de el/la participante equiparando, por su patología, su edad a la del resto de jóvenes que integran el grupo.

1.4. Requisitos de la Obra

Para participar en este Concurso, los Grupos Teatrales deberán presentar un montaje teatral de su elección, que podrá ser interpretado en cualquiera de las lenguas oficiales de España, de **duración no inferior a 45 ni superior a 120 minutos**.

Las Obras pueden presentarse con libertad de tema, género o forma, pudiendo ser una puesta en escena teatral que abarque otras artes escénicas (teatro musical, teatro de clown, teatro con piezas de danza o expresión corporal, etc.).

Como se detalla **en el apartado 5 de estas Bases (relativo a los criterios de valoración)**, se dará especial valor a aquellos montajes de creación propia y/o de autores españoles contemporáneos y a aquellos en los que los jóvenes se hagan cargo de las distintas tareas artísticas del montaje (iluminación, decorados, vestuario, sonido, músicas...).

Con el propósito de que todos los miembros de los distintos Jurados puedan evaluar las Obras en las mejores condiciones y en un mismo soporte **se deberá enviar una copia en DVD de la Obra**, que servirá para formalizar la inscripción, en las condiciones y plazos que se detallan **en el apartado 2.1 de estas bases**.

1.5. Grupos Ganadores en la Fase Final de la edición anterior

Con el objetivo de dar más oportunidades a todos los Grupos Teatrales que se

presentan a cada edición de este Concurso, los dos Grupos Teatrales que hubieran resultado ganadores en la Fase Final de una edición (ganador de categoría escolar y ganador de categoría no escolar) **podrán volver a presentarse** en la edición siguiente e incluso **obtener una mención especial o resultar finalistas de la Fase Autonómica si el Jurado así lo decidiere**, pero **no podrán volver a resultar ganadores autonómicos ni por tanto llegar a la Fase Final, en la edición siguiente a la que resultaron ganadores.**

Esta limitación afecta sólo al Grupo Ganador y no al centro de referencia. Por tanto un centro que resultara ganador en la Fase Final podría optar de nuevo a ganar en la edición siguiente, siempre y cuando se presente con un Grupo Teatral nuevo.

Si el Grupo Teatral Nuevo estuviera compuesto por dos o más componentes de los que integraron el Grupo Ganador de la Fase Final en la edición precedente, sería considerado el mismo grupo, aunque el resto de miembros fueran nuevos y aunque cambiara de nombre, de coordinador o de centro de referencia y será aplicable por tanto la limitación en los términos descritos.

2. Cómo participar

Para participar en los Premios “Buero” los Grupos Teatrales deberán cumplir con todos los requisitos de participación y realizar la Inscripción en los plazos y con la documentación que se detalla en el apartado 2.2.

La Inscripción en el Concurso permite a los Grupos que su Montaje Teatral sea evaluado por el Jurado Autonómico correspondiente y aspirar a ser Ganador/Finalista de la Fase Autonómica y/o Ganador/Finalista Nacional del Concurso.

Además, los Grupos Teatrales tienen la posibilidad de realizar una **Pre-Inscripción en el Concurso**, evidentemente de forma previa y además no excluyente de la Inscripción.

2.1. Pre-inscripción en el Concurso

Cuándo: Hasta el 15 de marzo de 2011

Cómo se hace: La Pre-Inscripción se hace rellenando en la web del Concurso (www.fundacioncocacola.com) un breve formulario con datos básicos de contacto del Grupo Teatral.

Ver Anexo I de estas Bases (“Formulario de Pre-inscripción”)

Qué implica: Todos los Grupos Teatrales pre-inscritos tienen a su disposición la Oficina Técnica del Concurso para cuantas labores de **asesoramiento** soliciten: sobre los textos más adecuados a los objetivos y medios del grupo, solución de problemas técnicos de la puesta en escena elegida, consejos para la grabación de la Obra presentada a Concurso o consultas sobre Bases o mecánica del Concurso.

Los Grupos que estén pre-inscritos y posteriormente formalicen la Inscripción recibirán un obsequio de material teatral para el Grupo en su conjunto.

La pre-inscripción no es obligatoria para participar ni exime de la inscripción. Para formalizar su inscripción en el concurso el Grupo deberá seguir los pasos detallados **en el apartado 2.2.**

2.2. Inscripción en el Concurso

En cualquier momento, desde la publicación de estas Bases y hasta el 20 de abril de 2011, el Grupo Teatral podrá **formalizar su Inscripción** siguiendo todo y cada uno de estos pasos siguiendo el orden que a continuación se establece:

Los 3 pasos que hay que seguir para formalizar la Inscripción:

1º. Cumplimentar y enviar **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN** a través de la página web del concurso www.fundacioncocacola.com - *Ver Anexo II de estas bases ("Formulario de Inscripción")*

2º Enviar al menos dos fotos del grupo y/o la obra en un CD o en archivo adjunto por e-mail a teatrojoven@fundacioncocacola.com indicando nombre del Grupo Teatral, provincia y nombre de la obra.

Las fotos enviadas tendrán la mayor calidad posible para que puedan ser usadas por prensa o cartelera si fuera necesario (se recomienda evitar fotos de menos de 200KB).

3º. Enviar a través de correo postal certificado **una copia en DVD con la Grabación de la Obra presentada a Concurso** a las direcciones de correo postal que se indican a continuación.

El DVD y, en su caso, el CD deberán llegar con fecha de matasellos ANTERIOR al 20 de abril de 2011 para que la inscripción se considere formalizada.

DIRECCIONES DE CORREO POSTAL PARA EL ENVÍO DVD/CD

GRUPOS DE TEATRO: PAÍS VASCO, NAVARRA, LA RIOJA Y CANTABRIA

Norbega

C/Ibaizabal 57
48960 – Galdakano (Vizcaya).

A/A Ane Epalza

GRUPOS DE TEATRO: GALICIA

Katarsis, Educación y Teatro S.L.

Teixeira de Pascoaes, 3 bajo
15010 A Coruña – España

A/A Carolina Ramos

GRUPOS DE TEATRO: ASTURIAS

Asturbega

Crtra. De Santander s/n

33010 Colloto - Asturias

A/A Ángela Arias

GRUPOS DE TEATRO RESTO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

Oficina Técnica Premios Buero de Teatro Joven

c/Pilar de Zaragoza, 104 bajo

28028 – Madrid

A/A Jesús Briones

La copia deberá llevar el nombre del Grupo de Teatro y de la Obra y en el sobre figurará el siguiente encabezamiento:

8^{OS} PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN
Formalización de inscripción

El DVD podrá recoger la totalidad del montaje teatral o una parte significativa del mismo. En el segundo caso se recomienda acompañar la copia del DVD de una breve nota que haga constar que se trata de la grabación de un ensayo de alguna escena o de un resumen de la obra para que el Jurado lo tenga en cuenta en su valoración.

La Organización será la encargada de verificar que tanto la documentación registrada en la web como el DVD sea completa y cumpla con todos los requisitos exigidos. De no ser así (datos o material faltantes, DVD no legible, etc.) la Organización se pondrá en contacto con el Grupo para que subsane el error u omisión cometido en el procedimiento. Los Grupos deberán tener en cuenta que no dispondrán de tiempo adicional, más allá del 26 de abril de 2011, ya que las copias se pondrán en disposición de los Jurados inmediatamente. Se recomienda por ello realizar la Inscripción y enviar el DVD con la mayor antelación posible.

La calidad técnica de la grabación en DVD no es uno de los criterios evaluables pero el Grupo deberá asegurarse de que la copia en DVD esté grabada en formato cerrado compatible con ordenador y reproductor de DVD doméstico y que permita el correcto seguimiento de la obra (deberá oírse y verse bien) con el fin de que todos los miembros del Jurado puedan valorar correctamente las Obras enviadas.

3. Fase autonómica: Desde el 21 de abril al 31 de mayo de 2011

Esta fase se desarrollará **desde el 21 de abril** (día siguiente al cierre de inscripciones) **hasta el 31 de mayo de 2011** (última fecha de representaciones de Obras ganadoras en cada Comunidad Autónoma).

Los Grupos Teatrales que se presenten al Concurso en una misma Comunidad Autónoma competirán para ser ganadores autonómicos de su Comunidad Autónoma y poder así pasar a la Fase Final.

Los Grupos pertenecientes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1. Jurados Autonómicos y Selección de Ganadores

- Cada Grupo Teatral será evaluado por el Jurado Autonómico de la Comunidad Autónoma donde esté ubicado el Centro al que el Grupo pertenezca.

- El Jurado Autonómico podrá estar compuesto por representantes de las áreas de Cultura y Educación del Gobierno Autonómico correspondiente junto a destacadas personalidades de reconocido prestigio en el mundo del Teatro y la Cultura. Asimismo, podrán estar presentes representantes de la Organización sin derecho a voto.

-La Organización presentará al correspondiente Jurado Autonómico el DVD facilitado por el Grupo junto a la ficha y las memorias de Grupo y Obra para

que evalúe los montajes presentados y emita el fallo correspondiente según los Criterios de Valoración establecidos **en el apartado 5 de estas bases.**

-El Jurado Autonómico seleccionará, de entre todos los Grupos presentados en la Comunidad Autónoma correspondiente:

- **En categoría escolar:** un Montaje Teatral Ganador y un Montaje Finalista de la Fase Autonómica
- **En categoría no escolar:** un Montaje Teatral Ganador

En ambas categorías, el Jurado Autonómico elegirá al menos 1 Montaje Teatral de reserva (en función del número de Grupos participantes en cada Comunidad Autónoma) en orden preferente, en función de los Grupos más votados por el Jurado.

La calificación final de ganadores queda condicionada a la Representación de la Obra, norma establecida en el apartado 3.3 de estas bases.

El Jurado Autonómico de una determinada Comunidad Autónoma podría declarar desierto el premio a Ganador Autonómico en cualquiera de las dos categorías y/o el premio de Finalista Autonómico en la categoría escolar sólo en el caso de que, de forma unánime y siguiendo los criterios de evaluación que figuran el apartado 5 de estas bases, estimara que la calidad de todos los montajes presentados es claramente insuficiente para designar ganadores y/o finalista autonómico.

- **Menciones especiales**

-El Jurado Autonómico podrá otorgar Menciones especiales, en cantidad y concepto que dicho Jurado determine, a los trabajos que hayan alcanzado un nivel destacado en interpretación, dirección, escenografía... o en reconocimiento a un valor especial (teatro de integración social, labor pedagógica especial, etc.) así como cualquier otro concepto que el Jurado estime digno de ser premiado en los trabajos presentados.

-Las Menciones especiales individuales no podrán ser concedidas a los coordinadores ni a persona alguna que no esté inscrita como miembro del Grupo. Como única excepción, podrían otorgarse menciones especiales a los coordinadores en los casos de Mejor Dirección y Mejor Escenografía y nunca a un profesional externo al Grupo.

El fallo del Jurado Autonómico será inapelable.

3.2. Comunicación de Ganadores autonómicos

Entre el 16 y el 20 de mayo de 2011 el Fallo de cada Jurado Autonomico será comunicado por la Organización a los Grupos Ganadores, a los Grupos Finalistas y a aquellos que hayan obtenido menciones especiales, y será comunicado en la Web del Concurso.

3.3 Representación de Obras ganadoras de la Fase Autonómica y entrega de Premios

Del 23 al 31 de mayo de 2011

Los Grupos Teatrales Ganadores de la Fase Autonómica (ganador escolar y ganador no escolar), para ser considerados como tales, así como **para participar en la siguiente Fase, deberán estar dispuestos a representar el montaje teatral presentado a Concurso, en fecha y espacio que la Organización establecerá entre el 23 y el 31 de mayo de 2011**, en un acto público en el que el Grupo Seleccionado como Ganador recibirá el Premio que le acredita como tal y en el que se hará entrega del resto de Premios y menciones.

La Organización será la encargada de facilitar un espacio apto para las necesidades de la puesta en escena del Montaje Teatral ganador y se hará cargo de los gastos que esta gestión pueda suponer (excluyendo los gastos propios de los Grupos Teatrales como desplazamientos, alojamientos, etc..). Asimismo será la encargada de organizar el Acto de entrega de Premios a los Grupos Teatrales Ganadores en las Fases Autonómicas que podrá coincidir con la representación de la Obra ganadora en alguna de las dos categorías.

3.4. Premios en la Fase Autonómica

- **Los Grupos Teatrales Ganadores Autonómicos en ambas categorías** pasarán a la Fase Final, siempre que representen su Obra en la Fase Autonómica (**ver apartado 3.3 de estas Bases**), donde optarán a ser uno de los cuatro mejores Grupos a nivel nacional y recibirán además:
 - **Galardón acreditativo**
 - **Regalo de material teatral para el Grupo en su conjunto**
 - **Artículo de merchandising con la marca Coca-Cola para cada miembro del grupo.**
 - **Grabación de la Obra Teatral realizada por la Organización.**

- Los Grupos Finalistas Autonómicos en la categoría escolar recibirán:
 - **Galardón acreditativo**
 - **Artículo de merchandising con la marca Coca-Cola para cada miembro del grupo.**

- Los Grupos Teatrales o algunos de sus miembros con Mención Especial en cualquier de las dos categorías recibirán:
 - **Galardón acreditativo**
 - **Artículo de merchandising con la marca Coca-Cola para cada miembro del grupo.**

3.5. Aceptación de Premios y Reservas

Si los Grupos no pudieran cumplir el requisito de representar su Obra en las fechas fijadas o no pudieran o no quisieran aceptar el Premio por cualquier otro motivo, se proclamará ganador el primer Grupo establecido en la lista de reservas, siempre y cuando cumpliera el requisito anterior, y así sucesivamente hasta encontrar un ganador o finalista

4. Fase final: Del 1 de junio al 11 de julio de 2011

Esta Fase se desarrollará **entre el 1 de junio y el 11 de julio de 2011**

En ella participarán los Grupos Teatrales que hayan sido elegidos por cada Jurado Autonómico como Ganadores de la Fase Autonómica correspondiente en las dos categorías del Concurso.

4.1 Jurado Nacional y Selección de Ganadores

Para la evaluación de todos los Montajes Teatrales que lleguen a la Fase Final la Organización designará un Jurado Nacional, que podrá estar formado por:

- Personalidades de cualquiera de las ramas del Teatro – autores, directores, intérpretes, empresarios, críticos, etc.- de reconocido prestigio nacional e internacional.
- Representantes del Ministerio de Cultura, del Ministerio de Educación y de la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña; todos ellos sin derecho a voto.
- Representante de la Oficina Técnica de la Organización, asimismo sin derecho a voto.

Para seleccionar qué Grupo Teatral es Ganador de la Fase Final el Jurado Nacional evaluará el material entregado por el Grupo en el momento de la Inscripción y la grabación realizada por la Organización en le Fase Autonómica y aplicará los criterios de Valoración establecidos **en el apartado 5 de estas Bases.**

El Jurado Nacional seleccionará de entre todos los Grupos **cuatro Grupos Finalistas:**

- **2 Grupos Teatrales Ganadores** (un Grupo Ganador en la categoría de

Centro Escolar y un Grupo Ganador en la categoría de Centro No Escolar) que serán considerados los Ganadores Nacionales de la 8ª edición de los Premios "Buero" de Teatro Joven.

- **2 Grupos Teatrales Finalistas**, en la categoría escolar, que serán considerados Finalistas Nacionales de la 8ª edición de los Premios "Buero" de Teatro Joven.

- **Menciones Especiales** en cantidad y concepto (interpretación, dirección, escenografía...) que el Jurado Nacional estime oportunos en base a los méritos de los trabajos que hayan llegado a la Fase Final.

Las Menciones Especiales individuales, como ocurría en el caso de la Fase autonómica, no podrán ser concedidas a los coordinadores ni a persona alguna que no esté inscrita como miembro del Grupo cumpliendo los requisitos de participación.

Como en la Fase Autonómica, se establecerán como únicas excepciones los casos de Menciones especiales a la Mejor Dirección y a la Mejor Escenografía, que sí podrían recaer en el/la coordinador/a del Grupo y nunca cuando fuera una persona ajena al mismo.

Reservas:

El Jurado Nacional designará al menos 1 Montaje Teatral de reserva en cada categoría.

Los Grupos Teatrales seleccionados como reservas no se comunicarán públicamente, salvo que un Grupo Ganador rechazara el Premio o no cumpliera con los requisitos necesarios para recibir el Premio.

El fallo del Jurado será inapelable.

4.2. Comunicación de Ganadores de la Fase Final

Entre el 23 y el 24 de junio de 2011, se comunicará a los 4 Grupos seleccionados por el Jurado Nacional su condición de Finalistas y se les invitará a Madrid para representar su Obra.

Hasta el acto de entrega de premios (ver apartado 4.5 de estas Bases) y con el fin de mantener la emoción de condición de ganadores hasta el final, no se comunicará a los Grupos Teatrales de la categoría de Centro Escolar, quién es el Grupo Ganador y quienes los Grupos Finalistas.

4.3. Premios de la Fase Final

- **Los cuatro Grupos Finalistas en la Fase final obtendrán como Premio:**

Representación de su Obra en un importante teatro de Madrid (en las condiciones que se expresan en el **apartado 4.5 de estas bases**).

Asistencia al 4º Campus Coca-Cola de Teatro Joven; con talleres, actividades y actuaciones relacionadas con el teatro (en las condiciones que se expresan en el **apartado 6 de estas bases**).

Asistencia a un importante Festival Teatral español (en las condiciones que se expresan en el **apartado 6 de estas bases**).

Galardón acreditativo

- **Los Grupos Teatrales que obtengan una Mención especial para alguno de sus miembros o para el Grupo en su conjunto obtendrán como Premio:**

Asistencia de el/la mencionado/a o representante de la mención de grupo al 4º Campus Coca-Cola de Teatro Joven (en las condiciones que se expresan en el **apartado 6 de estas bases**).

Asistencia a un importante Festival Teatral español (en las condiciones que se expresan en el **apartado 6 de estas bases**).

Galardón acreditativo.

4.4. Aceptación de Premios

Los cuatro Grupos Finalistas de la Fase Final, para ser reconocidos como tales, deberán estar **dispuestos a viajar a Madrid para representar su montaje teatral en un teatro de Madrid y disfrutar de las actividades relacionadas con su Premio**, según las condiciones que se indican **en el apartado 4.5. y en el punto 6.5 y 6.6 del apartado 6 “Otras normas del concurso” recogidos en estas bases.**

Si los Grupos no pudieran cumplir el requisito de representar su Obra en Madrid o no pudieran o no quisieran aceptar el Premio por cualquier motivo, se proclamará ganador el primer Grupo establecido en la lista de reservas determinada por el Jurado Nacional siempre y cuando cumpliera el requisito anterior, y así sucesivamente hasta encontrar un ganador o finalista

El Jurado Nacional establecerá, a tal efecto, un orden preventivo de reservas

entre los Grupos más votados de la Fase Final.

4.5. Representación Obras Ganadoras, Entrega de Premios, IV Campus Coca-Cola de Teatro y Festival Teatral.

- **Representación y entrega de Premios de las Obras Finalistas en la Fase Final, del 4 al 7 de julio de 2011:** los cuatro Grupos Finalistas en la Fase Final viajarán a Madrid para representar sus Obras en un prestigioso teatro de la capital. Finalizadas las cuatro representaciones, se realizará **la entrega de Premios** en la que se conocerá qué Grupo de los tres Finalistas de la categoría escolar es el Ganador de la 8ª edición de los Premios “Buerdo” y quienes los Finalistas.

- **4º Campus Coca-Cola de Teatro Joven, del 3 al 8 de julio de 2011:** durante su estancia en Madrid, los cuatro Grupos se alojarán en el **4º Campus Coca-Cola de Teatro Joven**, donde asistirán a talleres, actividades y actuaciones relacionadas con el teatro.

- **Festival Teatral Español, del 8 al 11 de julio de 2011:** finalizadas las representaciones, la entrega de Premios y el III Campus Coca-Cola de Teatro Joven, los cuatro Grupos viajarán desde Madrid a un Festival Teatral Español.

Menciones Especiales

El miembro del Grupo Teatral que obtenga alguna Mención especial en la Fase Final estará invitado por la Organización a viajar a Madrid para recoger su Premio, a quien se le entregará en el mismo acto de entrega de Premios que el de los cuatro Grupos Finalistas.

Además, estará invitado a asistir al **4º Campus Coca-Cola de Teatro Joven, del 3 al 8 de julio de 2011:** durante su estancia en Madrid asistirá junto a los cuatro Grupos Finalistas, a talleres, actividades y actuaciones relacionadas con el teatro.

5. Criterios de valoración

Los Jurados Autonómicos así como el Jurado Nacional, para la evaluación de los montajes presentados a Concurso, tendrán en cuenta los siguientes Criterios de Valoración fundamentales, que se evaluarán cada uno individualmente -de 0 a 10- para cada Obra. La evaluación final de la Obra corresponderá a la media aritmética resultante, con posterior discusión y acuerdo de los miembros reunidos.

Calidad de las interpretaciones

Se valorará el nivel general de las interpretaciones teniendo en cuenta varios aspectos como expresión corporal, proyección de la voz, movimientos en escena, trabajo del personaje...

Calidad de la puesta en escena

Se valorará en su conjunto la calidad del concepto de la puesta en escena propuesta y de los elementos que la componen dando un valor especial a aquellos montajes que hayan conseguido un alto nivel de calidad contando con la participación activa de todo el Grupo.

Texto elegido

Se valorará especialmente la elección de textos que estimulen el aprendizaje, la creatividad y la participación de los jóvenes, así como los textos de creación propia y de autores españoles contemporáneos.

Originalidad de la propuesta artística

Se valorará específicamente el riesgo, la novedad y el atrevimiento en el concepto del montaje en su conjunto.

Calidad técnica del montaje

Se valorará cómo el Grupo piensa y usa los elementos técnicos de que dispone y en especial el espacio sonoro y la iluminación.

Labor didáctica y de implicación

Aunque es un criterio que inspira los anteriores, se valorará específicamente en qué medida el montaje haya conseguido la implicación y el aprendizaje de todo el Grupo en las distintas fases creativas: desde la idea hasta el montaje pasando por la dramaturgia, el guión, el vestuario... En consecuencia, recibirán menor puntuación aquellas Obras en que estas labores sean asumidas directamente por el coordinador o por profesionales externos al Grupo.

6. Otras normas del Concurso

6.1. Aceptación de bases

La mera Inscripción en el Concurso supondrá la aceptación de las normas contenidas en las presentes Bases por todos los participantes.

6.2. Menores de edad

Los componentes de los Grupos Teatrales que se presenten al Concurso y sean menores de edad deberán contar con la autorización previa del padre/madre o tutor, quien deberá conocer las Bases de Participación con el fin de poder tomar parte en el presente Concurso.

Los Centros de Teatro correspondientes, deberán comprobar que los componentes menores de edad de sus Grupo Teatral inscritos cuenten con la

autorización de su padre/madre o tutor.

La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

Si el Grupo Teatral premiado en la Fase Final contara con algún miembro menor de edad, éste deberá presentar a la Organización la autorización por escrito de su padre/madre o tutor para poder viajar a Madrid y poder representar junto con su Grupo Teatral, su montaje teatral premiado en un teatro de la capital.

6.3. Resoluciones

La Organización tendrá la potestad de realizar modificaciones y resolver cuantas cuestiones necesiten dirimirse sobre lo estipulado en estas Bases acerca de la composición, funcionamiento y actuación del Jurado Nacional y Jurados Autonómicos así como de cualquier otro punto relativo al Concurso siempre que sea para favorecer el óptimo desarrollo del mismo y de sus participantes.

6.4. Derechos de autor

Si se diera el caso de que los montajes teatrales y/o grabaciones en formato audiovisual devengasen derechos de autor, el Grupo Teatral será el único responsable de obtener el correspondiente permiso, licencia o autorización de sus legítimos titulares o, en su caso, de la entidad de gestión correspondiente, quedando la Organización del Concurso exonerada de cualquier responsabilidad respecto de cualquier reclamación de terceros, legítimos titulares de Derechos de Propiedad Intelectual sobre la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual.

Los componentes de los Grupos Teatrales cuyas imágenes aparezcan en las Representaciones, fotografías de las Representaciones y/o grabaciones audiovisuales, por su mera participación en el Concurso, automáticamente ceden a la Organización el derecho de utilización de su imagen para que sean publicadas en medios informativos de ámbito local, autonómico y nacional, en ediciones digitales, en la Web del Concurso www.fundacioncocacola.com, en www.mcu.es/artesescenicas y www.mec.es, en producciones gráficas o audiovisuales, editadas en libros, folletos o cartelería relacionada con el Concurso, como material didáctico o para cualquier otro fin que el *Ministerio de Cultura*, el *Ministerio de Educación* y la *Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña* estimen conveniente, siempre que la utilización de estas imágenes no tenga un fin lucrativo.

6.5. Premios

Los Premios, tanto de la Fase Autonómica como de la Fase Final, no podrán

ser canjeados ni por dinero ni por ningún otro Premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

6.6. Viajes / Desplazamientos

Fase Final – Representación en Madrid

Para poder asistir a la Fase Final que tendrá lugar en Madrid, la Organización correrá con los gastos de viaje y estancia en Madrid de los cuatro Grupos de Teatro finalistas, es decir, de todos sus miembros que firmen en la ficha de Inscripción (máximo de 30 en categoría escolar y 20 en no-escolar incluyendo coordinadores).

En ningún caso, podrán intercambiar o ceder plazas a personas que no figuren como miembros del Grupo, por lo que no se autorizará la cesión del derecho de viaje a terceros.

Asimismo, la Organización correrá con los gastos de viaje y estancia en Madrid de los participantes que hubieran obtenido una Mención Especial.

Si la mención especial otorgada por el Jurado Nacional, fuera para una labor de conjunto o a todo el Grupo Teatral, se invitará a un único miembro para que recoja el Premio y asista al Campus y Festival teatral, en representación de dicho Grupo. Será el coordinador del Grupo quien elegirá representante del Grupo.

La Organización decidirá a propio criterio el medio de transporte adecuado para viajar a Madrid, en función de la distancia, disponibilidad de billetes, horarios, etc.... así como la reserva y gastos de alojamiento en un Colegio Mayor en Madrid o recinto similar, en régimen de pensión completa, los talleres del Campus Coca-Cola y desplazamientos en autobuses al teatro donde tengan lugar las Representaciones de los cuatro Grupos Finalistas.

Fase Final – Asistencia Festival Teatral

La Organización determinará a su criterio la ciudad y el Festival de Teatro al que asistirán los componentes de los cuatro Grupos Teatrales Finalistas y Menciones especiales, asistentes a la Final en Madrid, así como las fechas, lugares de encuentro, medios de transporte, servicios adicionales y todos los aspectos del programa de viaje.

El Ministerio de Cultura y la Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña tendrán el derecho de modificar cualquier aspecto del viaje (fechas, lugar del alojamiento, transporte, programas de actividades) siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen y se garantice la seguridad de sus invitados y no será responsable si en caso de fuerza mayor la compañía de transportes contratada no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje contratado.

DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales de los coordinadores y de los integrantes de los Grupos que se presenten al Concurso Premios Buero de Teatro Joven (en adelante también denominados todos ellos “los interesados”) se llevará a cabo en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) Fundación Coca-Cola Juan Manuel Sáinz de Vicuña (en adelante Fundación Coca-Cola JMSV), con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, informa a los interesados que los datos personales que se faciliten para participar en el presente Concurso serán almacenados en un fichero responsabilidad de Fundación Coca-Cola JMSV de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados

Los datos de los coordinadores representantes y de los componentes de los Grupos Teatrales serán tratados por Fundación Coca-Cola JMSV con las siguientes finalidades que tienen carácter enunciativo pero no limitativo:

- Gestionar la preinscripción o inscripción en el Concurso del Grupo al que representa a través de la página www.fundacioncocacola.com para lo cual además el interesado deberá acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales publicados en el sitio web de Fundación Coca-Cola JMSV.
- Gestionar la participación del Grupo al que representa en el Concurso y mantener el contacto necesario para su correcto desarrollo y su participación en el mismo.
- Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso.
- En el caso de que el Grupo al que el interesado representa fuera premiado, sus datos serán tratados con la finalidad de comunicar y entregar los premios correspondientes así como gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado deba realizar y que constituyen uno de los premios del Concurso.
- Identificar en cualquier momento a los representantes y componentes de los Grupos de las distintas ediciones del Concurso y poder contrastarlos y verificar los puestos en los que resultó clasificado.
- Enviar un regalo al Grupo al que representa por haber participado en nombre de Fundación Coca-Cola JMSV.
- Enviarle información sobre futuras ediciones del Concurso o actividades similares que pudieran ser de su interés.

No obstante, necesariamente por el propio funcionamiento del Concurso, por su mera participación, el COORDINADOR del Grupo teatral autoriza a Fundación COCA-COLA JMSV a tratar sus datos con la finalidad de remitirle información relacionada con la presente edición del Concurso premios Buero de Teatro Joven a través del correo electrónico proporcionado durante el proceso de registro. El contenido de dichos mensajes será siempre relativo al referido Concurso.

Los datos de los coordinadores representantes de los Grupos Teatrales serán igualmente incorporados a un fichero de las siguientes entidades organizadoras del Concurso con la finalidad de llevar a cabo su ejecución y hacer entrega de los premios correspondientes:

- Ministerio de Cultura –INAEM- con domicilio en Plaza del Rey s/n, 28074, Madrid.
- Ministerio de Educación, con domicilio en C/Alcalá 34, 28071 Madrid.

Si el Grupo en el que participa el interesado resultara ganador u obtuviera mención especial, sus datos serán tratados con las siguientes finalidades:

- Comprobar la existencia de las autorizaciones pertinentes.
- Gestionar la organización del viaje y las estancias que el interesado deba realizar.
- Gestionar el seguro de responsabilidad civil, para lo cual se deberán comunicar los datos que resulten necesarios a la Compañía Aseguradora.
- Gestionar las restantes actividades y cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de ganador del Concurso o de la obtención de mención especial según lo establecido en las presentes Bases.

Se informa a los interesados que sean premiados con el viaje que con la finalidad de poder gestionarlo adecuadamente Fundación Coca-Cola JMSV cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea la participación en talleres de enseñanza teatral, se comunicarán los datos necesarios a las entidades encargadas de impartirlo.

Fundación Coca-Cola

Juan Manuel Sáinz de Vicuña

Asimismo, sus datos podrán ser cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Fundación Coca-Cola JMSV se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Fundación Coca-Cola JMSV o por el propio interesado.

b. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación en el Concurso supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento indicadas y de todas las cesiones de sus datos expuestas. En relación con los menores de edad este consentimiento se entenderá otorgado expresamente por los padres o tutores al autorizar su participación en el Concurso al Centro de Teatro correspondiente. Por tanto, si el interesado o en su caso sus padres, tutores o representantes legales no consienten algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en el Concurso. No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado o su representante legal podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes Bases.

c. Actualización de los datos

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a Fundación Coca-Cola JMSV, queda obligado a comunicar en el menor plazo de tiempo a Fundación Coca-Cola JMSV cualquier variación de los mismos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a Fundación Coca-Cola JMSV se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

d. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas - incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la

cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

e. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición

Los interesados o sus representantes legales pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a Fundación Coca-Cola JMSV Juan Manuel Sáinz de Vicuña y adjuntando fotocopia por las dos caras de su DNI a la siguiente dirección: C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid.

DERECHOS DE IMAGEN:

Los componentes de los Grupos Teatrales cuyas imágenes aparezcan en las Representaciones, fotografías de las Representaciones y/o grabaciones audiovisuales, por su mera participación en el Concurso, automáticamente ceden a la Organización el derecho de utilización de su imagen para que sean publicadas en medios informativos de ámbito local, autonómico y nacional, en ediciones digitales, en la Web del Concurso www.fundacioncocacola.com, www.mcu.es/artesescenicas y www.mec.es, en producciones gráficas o audiovisuales, editadas en libros, folletos o cartelería relacionada con el Concurso, como material didáctico o para cualquier otro fin que el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación y la Fundación Coca-Cola JMSV Juan Manuel Sáinz de Vicuña estimen conveniente, siempre que la utilización de estas imágenes no tenga un fin lucrativo.

La participación de los interesados en el Concurso implica la autorización otorgada por sí mismos o bien por sus padres, tutores o representantes legales a la Organización del Concurso para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados así como para el tratamiento de ésta y de los datos de los interesados conforme a lo previsto en esta cláusula. El consentimiento prestado por el interesado permitirá a la Organización del Concurso el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo.

Se informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los

participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL:

Si se diera el caso de que los montajes teatrales y/o grabaciones en formato audiovisual devengasen derechos de autor, el Grupo Teatral será el único responsable de obtener el correspondiente permiso, licencia o autorización de sus legítimos titulares o, en su caso, de la entidad de gestión correspondiente, quedando la Organización del Concurso exonerada de cualquier responsabilidad respecto de cualquier reclamación de terceros, legítimos titulares de Derechos de Propiedad Intelectual sobre la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual. El Grupo Teatral deberá acreditar en su caso la concurrencia de dichos permisos, autorizaciones o licencias a requerimiento de la Organización del Concurso.

Respecto de los derechos que pudieran devengarse para los intérpretes o ejecutantes de la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual, el coordinador representante del Grupo Teatral será el responsable de obtener las correspondientes autorizaciones o licencias de sus legítimos titulares, debiendo asimismo acreditar dicha circunstancia a requerimiento de la Organización del Concurso.

El Grupo Teatral y sus componentes al participar ceden a la Organización del Concurso (Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Fundación Coca-Cola JMSV Juan Manuel Sáinz de Vicuña) sus derechos de propiedad intelectual sobre las grabaciones audiovisuales que presenten al Concurso y/o sobre su representación en directo en los siguientes términos:

- Respecto a las grabaciones audiovisuales que se presenten al Concurso, se entenderán cedidos con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial y de manera indefinida, con carácter delimitativo pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

- El derecho de reproducción de las grabaciones audiovisuales que se presenten al Concurso o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
 - El derecho de distribución de las grabaciones audiovisuales que se presenten al Concurso o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante cualquier forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; la utilización de la grabación audiovisual para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o didácticos del Concurso o para cualquier otro fin que la Organización del Concurso estime conveniente; su explotación videográfica en cualquier soporte, tanto para uso privado como público, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
 - El derecho a comunicar públicamente las grabaciones audiovisuales que se presenten al Concurso en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la publicación en los medios informativos, la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de la Organización del Concurso, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
 - El derecho a doblar y subtítular las grabaciones en cualquier lengua.
- Respecto a las representaciones en directo de las Obras teatrales, se entenderán cedidos con carácter no exclusivo, para el ámbito territorial en el que se lleve a cabo la representación y durante el tiempo necesario para ello, con carácter delimitativo pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:
- El derecho de comunicación pública, entendiéndose por tal todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.
 - El derecho de reproducción de la obra o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de

Fundación Coca-Cola

Juan Manuel Sáinz de Vicuña

- ella, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución, de comunicación pública y de doblaje y subtulado de la obra reproducida en los mismos términos y con el mismo alcance que los señalados en relación con las grabaciones audiovisuales presentadas a Concurso.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el Grupo participante y/o ganador.

Anexo I

Formulario de Pre-inscripción

Cumplimentar todos los campos recogidos en el formulario ubicado en www.fundacioncocacola.com/premiosbuero sección '**¿Cómo participar?/ Pre-Inscripción**' que a continuación se indican:

Datos de Contacto (campos obligatorios)

- Comunidad Autónoma:
- Provincia:
- Nombre del Grupo:
- Nombre del Centro (escolar/ no escolar):
- Nombre y apellidos del responsable del Grupo:
- Fecha de nacimiento:
- Teléfono de contacto:
- E-mail de contacto:

Anexo II

Formulario de inscripción

Cumplimentar todos los campos recogidos en el formulario ubicado en www.fundacioncocacola.com/premiosbuero sección '**¿Cómo participar?/ Inscripción**' que a continuación se indican:

Datos de Contacto (campos obligatorios)

- Comunidad Autónoma:
- Provincia:
- Nombre del Grupo:
- Nombre del Centro (escolar/ no escolar):
- Nombre y apellidos del responsable del Grupo:
- Fecha de nacimiento:
- Teléfono de contacto:
- E-mail de contacto:

Datos de Centro (campos obligatorios)

- Localidad:
- Calle:
- Número:
- Distrito Postal:
- Teléfono de contacto:
- E-mail de contacto:

Datos de la Obra (campos obligatorios)

- Título:
- Autor/es (Especificar si es adaptación):
- Duración (entre 45 y 120 minutos):
- Trama (breve reseña de trama en no más de 5 líneas):
- Motivaciones y objetivos (exponer en no más de 15 líneas las razones por las que se ha elegido esta obra, qué fines se persiguen, descripción del proceso de trabajo o cualquier otro dato que estime oportuno que conozca el jurado)

Datos del Grupo:

- ¿Es la primera vez que os presentais a los Premios Buero de Teatro Joven?:
 - i. Sí
 - ii. No, nos presentamos en las ediciones:
1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª 7ª
- Integrantes (máximo 30 para centros escolares y de 20 para no escolares, incluyendo coordinadores/as):
 - i. Nombre
 - ii. Apellidos
 - iii. Fecha de nacimiento
 - iv. Nombre del personaje o función

Bases del Concurso depositadas ante Notario y en
www.fundacioncocacola.com

**INFÓRMATE DE LA 8ª EDICIÓN
DE LOS PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN EN:**

www.fundacioncocacola.com
www.mcu.es/artesEscenicas
www.mec.es

Oficina Técnica del Concurso – elmuro Producciones

Teléfonos: 91-361 27 52 / 91 725 83 22 / 667 98 79 37

e-mail: teatrojoven@fundacioncocacola.com

Atención al consumidor de Coca-Cola

Teléfono: 902 19 92 02

Correo postal: C/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid

E-mail: cocacolaconsumidor@eur.ko.com